

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 – 6).

¹ Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Raúl Marco Ruiz Gutiérrez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Válor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretario-Interventor del citado Ayuntamiento de don Raúl Marco Ruiz Gutiérrez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Válor (Granada), manifestada mediante Resolución adoptada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2000, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Raul Marco Ruiz Gutiérrez, con DNI 42.701.662, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Válor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Francisco de Asís Ojeda Vila como Interventor del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Vista la petición formulada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), mediante Resolución de 21 de diciembre de 2000, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Francisco de Asís Ojeda Vila, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de don Francisco de Asís Ojeda Vila, con DNI 45.657.990-T, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Vicente García Jesús, funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva), a favor de don Francisco Vicente García Jesús para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 1 de diciembre de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Vicente García Jesús, con DNI 29.488.179, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Sánchez Corral.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE de

12.11.1999 y BOJA de 11.11.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Luis Sánchez Corral, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 5 de diciembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Manzano Agugliaro Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Manzano Agugliaro. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de enero de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 5 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Antonia Garrido Frenich Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000).